



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°397-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 11 de septiembre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 334-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Unidad por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicitando la aprobación del expediente de los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PMI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA" presentado por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 046-2023-MDSJB-OPP-UPMI/YLOV, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobiernos Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, que crea el Nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la estructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, visto el Decreto Supremo N°027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°125, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga a la ley N°27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por el Decreto Supremo N°104-2017-EF;

Que, según la R.D. N°001-2019-EF/63.01 Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que regula la fase de programación multianual y gestión de Inversiones, el Artículo 11, 12, 13, 14, 15 y 16, se establece los pasos a seguir, para la elaboración de la Cartera de Inversiones hasta su respectiva aprobación vía Resolución de Alcaldía por Órgano Resolutivo;

Que de acuerdo con el Artículo 18° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución Directoral N° 001, 2019 – EF/63.01, en el numeral 18.2, señala que la DGPMI

www.munisanjuanbautista.gob.pe

 mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

 066 - 313 558

 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

consolida los PMI de los Sectores, GR y GL y remite las Carteras de Inversiones del PMI a la DGPP de acuerdo al plazo establecido en el anexo N°06: plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, a fin de que sea tomada en cuenta en la Programación y Formulación Presupuestaria y numeral 18.4, señala que la DGPMI evalúa la consistencia del PMI y lo actualiza en coordinación con los sectores, GR y GL, considerando las asignaciones presupuestales a las inversiones en el proyecto de Ley y en la ley anual de presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664, en el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEL PMI 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el mismo que consta de diez (10) folios, en merito a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y los considerandos que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones (UPMI), realizar el registro de la presente resolución en el módulo de la PMI.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás órganos de la MDSJB.

ORDENO; COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

